

POLÍTICA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS Y COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

1. Objeto

El objeto del presente documento es regular la Política de Gestión de Impuestos y Comunicación con las Autoridades Tributarias de HOLALUZ-CLIDOM S.A. y sus filiales (en adelante, "Holaluz"), a fin de establecer los principios que rigen la actuación de la Compañía en la materia.

2. Ámbito de aplicación

a. Objetivo

La presente política resulta de aplicación a los **Equipos de Legal y de Finanzas** de la Compañía, así como al **personal Directivo**.

b. Subjetivo

Esta política resulta aplicable a **todas las personas**, internas o externas, implicadas en la gestión de impuestos y comunicaciones con las Autoridades Tributarias de Holaluz.

3. Cumplimiento de obligaciones tributarias

3.1 Principios

La presente política establece los principios de la Compañía en materia de gestión de Impuestos y Comunicación con las Autoridades Tributarias por parte de Holaluz, que se regirá por un **riguroso cumplimiento de la legalidad**, abonando todos los

impuestos que corresponda en cada momento, sin perjuicio de que, en caso de discrepancia, pueda solicitarse una solicitud de devolución de ingresos indebidos.

La gestión tributaria podrá realizarse internamente o subcontratarse a una empresa especializada en la gestión fiscal, que, en todo caso, deberá observar los principios recogidos en esta política.

3.2 Responsable

El Equipo de Finanzas, responsable de la gestión de los impuestos, con el soporte de Legal, dispondrá de un calendario de las autoliquidaciones fiscales a realizar con la finalidad de comportarse de forma proactiva en el abono de los impuestos, gestionar correctamente la documentación a presentar y asignar tareas y funciones al personal asignado a la gestión de impuestos.

En todo momento el Equipo de Finanzas (y en sus tareas de soporte, el Equipo Legal) delimitará claramente qué tributos corresponde gestionar al personal interno de Holaluz y cuáles son gestionados externamente.

3.3 Medios

Holaluz se dotará de medios humanos y tecnológicos suficientes para poder gestionar correctamente todos los impuestos.

Para la gestión de los impuestos locales, como la tasa de ocupación del suelo o el Impuesto de Actividades Económicas, el programa ERP, actualmente Ekon, permitirá generar de forma automatizada la liquidación del impuesto en cada municipio, mediante la agrupación de las facturas emitidas para suministros en ese municipio. Además, se recogerán los datos de contacto del Ayuntamiento y la periodicidad con la que debe presentarse y abonarse cada impuesto.



Para otros impuestos, como el IVA o el Impuesto de Sociedades, la liquidación de los mimos, tanto ante le Agencia Tributaria como ante las Haciendas Forales, se realizará por el Equipo de Finanzas y/o la gestoría a que se contrate dicho servicio.

3.4 Procedimiento de comunicación con Hacienda

Las comunicaciones con las Autoridades Tributarias las liderará la Dirección del Equipo de Finanzas, con el soporte del Equipo Legal.

La recepción de cualquier documento o notificación de las Autoridades Tributarias deberá ser siempre puesta en conocimiento inmediato de la Dirección del Equipo de Finanzas y del Equipo Legal, para su correcta gestión.

Las comunicaciones con las Autoridades Tributarias se realizarán por escrito y preferiblemente por medios telemáticos. Cada vez que se presente una solicitud o documento se procederá a solicitar justificante de presentación y a archivarlo debidamente en la carpeta electrónica correspondiente del Área de Administración y Finanzas, para que en todo momento quede rastro documental de todas las gestiones realizadas.

4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta política de Holaluz y de sus normas e instrucciones de desarrollo será sancionado como infracción leve, grave o muy grave en función de la conducta y los daños que ésta genere a la Compañía o a terceros y de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo y/o contrato aplicable.

Las sanciones serán impuestas por el Comité Directivo, a propuesta de la persona responsable de la persona sancionada y/o del Compliance Officer, y previa audiencia a la persona interesada.



5. <u>Dudas y notificación de incumplimientos</u>

En caso de dudas fiscales en la gestión de los impuestos, se deberá contactar con la persona responsable del Equipo de Finanzas.

La Política de gestión de Impuestos y Comunicación con las Autoridades Tributarias será supervisada por el Equipo de Finanzas de Holaluz, al cual se dirigirán las dudas o propuestas de mejora.

En todo caso, se recuerda que en caso de que existan indicios de una posible conducta delictiva o irregular, existe un canal de denuncia específico a través de la dirección de email <u>alertas@holaluz.com</u> o del siguiente <u>formulario</u>.

6. Formación

El Equipo de Finanzas y el Equipo Legal se mantendrán continuamente actualizadas de las modificaciones legales que afecten a la gestión de impuestos en Holaluz y se asegurarán de que las personas responsables de la gestión de los impuestos tengan la suficiente formación para el desarrollo de sus tareas, incluyendo la remisión de notas informativas así como la programación de charlas y/o cursos de actualización a medida que se produzcan reformas normativas.

7. <u>Fecha de aprobación de la política y responsables de la supervisión, desarrollo y actualización de la política</u>

Esta política ha sido elaborada por el Equipo de Finanzas de Holaluz, en colaboración con el Equipo Legal, y su supervisión, desarrollo y actualización queda asignada a la dirección del Equipo de Finanzas.

holaluz

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha de 14 de marzo de 2018 y actualizada el 15 de noviembre de 2023.